# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

## 48 MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

### Agencia de Gestión de Licencias de Actividades

Por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los actos administrativos que a continuación se indican, correspondientes a los expedientes sancionadores tramitados en esta Subdirección General.

Este interesado dispone del plazo indicado en dicho anexo, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones y presentar documentos que se estime pertinentes, así como proponer la práctica de las pruebas que considere convenientes, teniendo a su disposición el expediente de referencia y en el indicado plazo, en la Subdirección General de Inspección, Control Periódico y Disciplina.

Lo que se comunica a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dicho interesado.

Los escritos de alegaciones y demás documentos que se estimen convenientes se presentarán en el Registro de la Agencia de Gestión de Licencias de Actividades (calle Bustamante, número 16), en cualquiera de los Registros de las Juntas Municipales de Distrito y en los Registros de las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, o conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la LRJPAC, y deberán dirigirse a la Agencia de Gestión de Licencias de Actividades, Subdirección General de Inspección, Control Periódico y Disciplina, sita en calle Bustamante, número 16, tercera planta, 28045 Madrid, indicando el número de expediente.

La vista del expediente por parte del interesado se realizará mediante cita previa solicitada a través de la página del Ayuntamiento de Madrid www.madrid.es o llamando al 010. Se informa que en dicha cita deberá acreditarse la condición de interesado en los supuestos y en la forma legalmente establecida, de conformidad con los artículos 30 a 34 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Cualquier información relativa al expediente podrá dirigirse a los teléfonos 915 882 591 y 915 132 240. La solicitud de copias por parte del interesado se hará por escrito presentado en cualquier oficina de Registro, procediéndose a la entrega de las mismas previo pago del abonaré emitido al efecto.

### Relación de expedientes sancionadores

*Referencia y trámite notificado. — Interesado. — Situación local. — Fecha decreto/resolución de inicio. — Norma infringida. — Sanción. — Plazo alegaciones*

220/2013/14374. Propuesta de resolución. — N. G. G. 2296562-N. — Francisco del Pino, 34. — 24 de octubre de 2013. — Artículo 38.15 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997) (en adelante LEPAR). — Clausura del local por un período de dos meses. — Quince días.

Madrid, a 6 de febrero de 2014.—La gerente de la Agencia de Gestión de Licencias de Actividades, PO, la subdirectora general de Inspección, Control Periódico y Disciplina, Cristina Flores Fernández.

(02/968/14)

BOCM-20140306-48